

Exp.: 08-OPEN-00041.1/2021

ASUNTO: ACCESO PARCIAL A LA INFORMACIÓN

En relación a su solicitud de información presentada con fecha 03/03/2021:

I. Información relativa al programa presupuestario 232F Protección a la familia en los ejercicios 2018, 2019, 2020 prórroga y 2021 prórroga todos incluidos y hasta los datos disponibles más recientes. Centro gestor: 190170000 Dirección General de la Familia y el Menor. I.A. Se solicita información sobre el gasto presupuestado y ejecutado en materia de acogimiento residencial de menores en los años indicados. I.B. Se solicita información sobre el gasto presupuestado y ejecutado en materia de acogimiento familiar de menores en los años indicados.

II. Información relativa al programa presupuestario 231G Atención a la familia y al menor en los ejercicios 2018, 2019, 2020 prórroga y 2021 prórroga todos incluidos y hasta los datos disponibles más recientes. Centro gestor: 191020000 Agencia Madrileña de Atención Social. Se solicita información sobre el gasto presupuestado y ejecutado en materia de acogimiento residencial de menores en los años indicados.

III. Información relativa a gastos adicionales en materia de acogimiento residencial y/o familiar de menores procedentes de otros programas, subvenciones o fondos en los ejercicios 2018, 2019, 2020 prórroga y 2021 prórroga todos incluidos y hasta los datos disponibles más recientes.

IV. Se solicitan la siguiente información y datos relativos a la gestión pública de los programas presupuestarios 232F y 231G de los años 2018, 2019, 2020 y 2021. Se solicita que la información se proporcione separadamente por cada año todos incluidos y hasta los datos disponibles más recientes."

Y la solicitud presentada el día 30/03/2021 con nº de registro 08/619992.9/21 en la que pedía ampliación de la información solicitada en el expediente con referencia del registro de entrada 08/412755.9/21 citada anteriormente:

- 1. "En los años 2017, 2018, 2019 y 2020, número de menores, con desglose por tramo de edad al menos 0-3, 4-6, 7-10, 11-14 y 15-17, en: acogimiento residencial y acogimiento familiar, incluyendo desglose según el acogimiento se realice en familia ajena o extensa.*
- 2. En los años 2017, 2018, 2019 y 2020, número de familias declaradas idóneas para el acogimiento en el registro de familias acogedoras de la Comunidad Autónoma, desglosadas según: Familia extensa y familia ajena, incluyendo desglose por tramo de edad u otros criterios relevantes para el ofrecimiento del acogimiento.*
- 3. En los años 2017, 2018, 2019 y 2020, número de altas de menores en acogimiento familiar con desglose por tramo de edad al menos 0-3, 4-6, 7-10, 11-14 y 15-17, en: familia ajena y familia extensa.*
- 4. En los años 2017, 2018, 2019 y 2020, número total de bajas de acogimiento residencial y, entre estas: Número de bajas por motivo de paso a acogimiento familiar, con desglose por tramo de edad al menos 0-3, 4-6, 7-10, 11-14 y 15-17 y si se trata de familia ajena o extensa.*
- 5. En los años 2017, 2018, 2019 y 2020, número total de bajas de acogimiento familiar y, entre estas: Número de bajas por motivo de reintegración en familia de origen, con desglose por tramo de edad al menos 0-3, 4-6, 7-10, 11-14 y 15-17".*

De acuerdo con el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, se procede a la acumulación de las solicitudes anteriormente mencionadas.

Una vez analizada la información solicitada, se ha comprobado que afecta a materias sobre las que actúan alguna de las causas de inadmisión previstas en el artículo 18 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en concreto, el artículo 18.1.c): *Se inadmitirán a trámite, mediante resolución motivada, las solicitudes: c) Relativas a información para cuya divulgación sea necesaria una acción previa de reelaboración.*

Valoradas todas las circunstancias concurrentes y de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 34, 36 y 43 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, la Viceconsejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad

RESUELVE

Conceder el acceso parcial a la información según el orden requerido en las solicitudes e indicando en cada punto concreto el motivo por el que no se puede facilitar dicho acceso. Se presentará en primer lugar la información gestionada por la Dirección General de Familias, Infancia y Natalidad a la que se incorporarán 7 anexos en pdf con la siguiente información:

- Anexo I: menores atendidos por sexo y nacionalidad en 2017.
- Anexo II: menores atendidos por sexo y nacionalidad en 2018.
- Anexo III: menores atendidos por sexo y nacionalidad en 2019.
- Anexo VI: menores atendidos por sexo y nacionalidad en 2020.
- Anexo V: menores atendidos por sexo y nacionalidad en 2021.
- Anexo VI: bajas, tiempo y motivos 2017,2018,2019, 2020.
- Anexo VII: diversidad funcional 2017,2018,2019, 2020.
- Y un Anexo VIII: en formato excel con la ejecución presupuestaria de 2018-2021.

En último lugar se adjuntará la información proporcionada por la Agencia Madrileña de Atención Social con un anexo IX en formato excel con la información presupuestaria de menores gestionada por esta entidad desde 2018 hasta 2021.

La Dirección General de Infancia, Familias y Natalidad aporta la siguiente información:

Primero. En relación a la solicitud de información relativa al programa presupuestario 232F Protección a la familia en los ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021, sobre el gasto presupuestado y ejecutado en materia de acogimiento residencial de menores.

a) Total de gasto presupuestado y ejecutado programa 232F.

De acuerdo con los datos extraídos del aplicativo NEXUS, los datos de ejecución del Programa presupuestario 232F en los ejercicios 2018 a 2021 son los siguientes:

Ejercicio	Presupuestado*	Ejecutado	% ejecución
-----------	----------------	-----------	-------------

2018	50.642.898,32 euros	48.295.697,54 euros	95,37%
2019	60.155.227,93 euros	58.644.568,84 euros	97,49%
2020	63.138.350,44 euros	58.647.584,53 euros	92,89%
2021**	71.313.901,52 euros	16.088.362,14 euros	22,56%

(*) Presupuesto inicial + modificaciones presupuestarias tramitadas.

(**) Datos de ejecución a marzo de 2021.

b) Gasto presupuestado y gasto ejecutado en valoración y seguimiento de acogimiento residencial de menores bajo la guarda de la administración.

No es posible desglosar esta información por ser necesaria una acción previa de reelaboración de la información antes de su divulgación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18.1.c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública, ya que requeriría determinar la parte proporcional del gasto ejecutado en materia de personal correspondiente a la Dirección General de Infancia, Familias y Natalidad en función del número de técnicos destinados a estas tareas y el tiempo de dedicación a las mismas, dentro de sus funciones.

c) Gasto presupuestado y gasto ejecutado en gestión de plazas de acogimiento residencial de menores en centros de titularidad de la Comunidad de Madrid.

No es posible extraer esta información por ser necesaria una acción previa de reelaboración de la información antes de su divulgación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18.1.c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública, ya que requeriría determinar la parte proporcional del gasto ejecutado en materia de personal correspondiente a la Dirección General de Infancia, Familias y Natalidad y a la Agencia Madrileña de Acción Social en función del número de empleados públicos destinados a estas tareas y el tiempo de dedicación a las mismas, dentro de sus funciones.

d) Gasto presupuestado y gasto ejecutado en gestión de contratos y plazas de acogimiento residencial de menores gestionadas por entidades privadas.

No es posible desglosar esta información por ser necesaria una acción previa de reelaboración de la información antes de su divulgación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18.1.c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública, ya que requeriría determinar la parte proporcional del gasto ejecutado en materia de personal correspondiente a la Dirección General de Infancia, Familias y Natalidad en función del número de empleados públicos destinados a estas tareas y el tiempo de dedicación a las mismas, dentro de sus funciones.

Los datos relativos a los gastos de centros de acogimiento residencial de menores de gestión indirecta se recogen en el apartado segundo.

e) Total presupuestado y ejecutado en materia en acogimiento familiar de menores.

No es posible desglosar esta información por ser necesaria una acción previa de reelaboración de la información antes de su divulgación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18.1.c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública, ya que este subconcepto no se contempla como tal en la estructura presupuestaria de la Comunidad de Madrid y, en consecuencia, es posible desglosar la información en relación con el gasto destinado a contratos de servicios relacionados con la captación, formación o atención a las familias acogedoras, pero no en lo relativo a la parte proporcional de los recursos personales y materiales de la Dirección General de Infancia, Familias y Natalidad que se dedican a estas concretas actividades, del total de las desarrolladas.

f) Gasto presupuestado y ejecutado en valoración y seguimiento de menores bajo la guarda de la administración en acogimiento familiar.

No es posible desglosar esta información por ser necesaria una acción previa de reelaboración de la información antes de su divulgación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18.1.c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública, ya que requeriría determinar la parte proporcional del gasto ejecutado en materia de personal correspondiente a la Dirección General de Infancia, Familias y Natalidad en función del número de técnicos destinados a estas tareas y el tiempo de dedicación a las mismas, dentro de sus funciones.

Además, la Dirección General de Infancia, Familias y Natalidad cuenta con los siguientes servicios de atención a los niños, niñas y adolescentes en acogimiento familiar y familias acogedoras gestionados mediante contratos públicos: Servicio de visitas a menores en acogimiento familiar; Servicio de apoyo psicoterapéutico de menores en acogimiento familiar; Servicio de apoyo domiciliario al acogimiento en familia ajena, cuyos datos económicos se recogen en el apartado segundo.

g) Gasto presupuestado y ejecutado en campañas de captación de familias acogedoras.

Durante 2018 se realizaron actuaciones de promoción del acogimiento familiar que no conllevaron ningún gasto, entre ellas, creación de talleres o colaboración con fundaciones y entidades.

Durante 2019, el gasto en campañas de promoción del acogimiento familiar fue de 18.148,79 euros (IVA incluido), para la elaboración de material audiovisual, gráfico impreso y digital con el objeto de fomentar el acogimiento familiar en la sociedad.

En 2020 finalizó la ejecución del gasto presupuestado en 2019.

h) Gasto presupuestado y gasto ejecutado en ayudas a familias acogedoras de menores bajo la guarda de la Administración.

Gasto autorizado y ejecutado para las convocatorias de los años 2018 a 2021 de las ayudas económicas para apoyar el acogimiento familiar de menores reguladas por Orden 1086/2017, de 23 de junio, de la Consejería de Políticas Sociales y Familia.

Ejercicio	Gasto autorizado	Gasto ejecutado
2018	5.975.000,00 euros	5.695.738,68 euros
2019	5.975.000,00 euros	5.760.810,85 euros
2020	5.975.000,00 euros	5.809.471,26 euros
2021	5.975.000,00 euros	pendiente de convocar

Segundo. En relación a la solicitud de información relativa a gastos “adicionales” en materia de acogimiento residencial y/o familiar de menores, procedentes de otros programas o subvenciones, en los ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021 y, particularmente, respecto al total destinado a acogimiento residencial de menores y el total destinado a acogimiento familiar de menores.

Se informa que:

a) Gastos en acogimiento residencial de menores en centros de gestión indirecta:

Ejercicio	Gasto autorizado	Gasto ejecutado
2018	26.957.556,63 euros	26.198.605,22 euros
2019	39.088.621,62 euros	34.334.589,30 euros
2020	34.151.672,73 euros	34.483.329,52 euros
2021	49.456.791,65 euros	

b) Programas de apoyo al acogimiento residencial de menores: incluye Programa de Inserción laboral de adolescentes (Junco); Centro de día para la integración de menores (CIMTO); Programa de evaluación y tratamiento Psicológico para Menores que se encuentran en Acogimiento Residencial (FIDEM).

Ejercicio	Gasto autorizado	Gasto ejecutado
2018	645.637,38 euros	644.750,64 euros
2019	674.770,08 euros	674.719,08 euros
2020	685.216,06 euros	685.183,61 euros
2021*	858.615,05 euros	278.715,28 euros

* Datos de ejecución a marzo de 2021.

c) Programas de apoyo a niños, niñas y adolescentes en acogimiento familiar y familias acogedoras: incluye Programa de Formación de Familias Acogedoras, Servicio de Apoyo Psicoterapéutico de Menores en Acogimiento Familiar; Servicio de Apoyo Domiciliario al Acogimiento en Familia Ajena; Supervisión de visitas y relaciones entre los menores acogidos en familia ajena y sus familias de origen.

Ejercicio	Gasto autorizado	Gasto ejecutado
-----------	------------------	-----------------

2018	417.993,60 euros	412.537,60 euros
2019	552.425,70 euros	535.795,90 euros
2020	476.541,80 euros	454.579,05 euros
2021*	313.557,10 euros	113.651,27 euros

* Datos de ejecución a marzo de 2021.

Los datos relativos a gasto autorizado y ejecutado en ayudas económicas al acogimiento familiar de menores se recogen en el apartado h) del punto primero.

Tercero. Por lo que se refiere a la solicitud de información referida a la gestión de los recursos financiados con cargo al programa presupuestario 232F entre 2018 y 2021, se informa en relación a los siguientes datos objeto de la solicitud:

a) Número de solicitudes de familias para ser familias acogedoras de menores.

Año	2017	2018	2019	2020	2021*
Expedientes abiertos	105	104	141	97	28

* Hasta 1 de marzo de 2021.

b) Número de resoluciones de idoneidad

	2017	2018	2019	2020	2021*
Idoneidades familia seleccionada	56	54	84	53	19

* Hasta 1 de marzo de 2021.

c) Número de resoluciones de no idoneidad.

	2017	2018	2019	2020	2021*
No idoneidades familia seleccionada	7	5	3	1	2

* Hasta 1 de marzo de 2021.

d) Número de resoluciones de cese de idoneidad.

	2017	2018	2019	2020	2021*
Revocaciones de idoneidad familia seleccionada	0	2	3	13	2

* Hasta 1 de marzo de 2021.

e) Tiempo medio transcurrido desde la presentación de la solicitud hasta la resolución, concediendo o no la idoneidad.

No es posible desglosar esta información por ser necesaria una acción previa de reelaboración de la información, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18.1.c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública, ya que requeriría revisar uno a uno y manualmente todos los expedientes.

f) Número de familias declaradas idóneas entre 2017 y 2021 para el acogimiento familiar acogiendo, al menos, a un/a menor desglosado por modalidad de acogimiento (familia extensa o seleccionada) y tramos de edad en el caso de familias seleccionadas.

No se disponen de datos del número de declaraciones de idoneidad de las familias extensas, ya que ésta se lleva a cabo desde los Servicios Sociales municipales.

Respecto a las familias seleccionadas, se facilita la información desglosada por modalidad de acogimiento familiar, pero no por tramos de edad ya que el sistema no permite consultar directamente por este criterio y sería necesaria una acción previa de reelaboración de la información de acuerdo a lo establecido en el artículo 18.1.c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública.

Familias seleccionadas idóneas con uno o varios acogidos	2017	2018	2019	2020	2021*
Acogimiento temporal	8	5	10	8	5
Acogimiento permanente	46	45	67	43	13
Acogimiento de urgencia	2	4	7	2	1
Total	56	54	84	53	19

* Hasta 1 de marzo de 2021.

g) Número de familias declaradas idóneas para el acogimiento familiar en espera de asignación de un menor.

No se disponen de datos del número de declaraciones de idoneidad de las familias extensas, ya que ésta se lleva a cabo desde los Servicios Sociales municipales.

Familias seleccionadas idóneas en espera de asignación	2017	2018	2019	2020	2021*
Acogimiento temporal	0	5	4	3	5
Acogimiento permanente	3	24	21	19	18
Acogimiento de urgencia	0	4	4	0	1
Total	3	33	29	22	24

* Hasta 1 de marzo de 2021.

h) Tiempo entre la declaración de idoneidad de la familia y la constitución del acogimiento.

No es posible desglosar esta información por ser necesaria una acción previa de reelaboración de la información, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18.1.c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública, ya que requeriría revisar uno a uno manualmente todos los expedientes.

i) Número de ofrecimientos de acogimiento con desglose por modalidad y edad.

Se facilita la información relativa a acogimiento en familia seleccionada desglosada por modalidad de acogimiento familiar, pero no por tramos de edad ya que el sistema no permite consultar directamente por este criterio y sería necesaria una acción previa de reelaboración de la información de acuerdo a lo establecido en el artículo 18.1.c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública. No se incluyen datos de familia extensa por los motivos ya expuestos.

Número de ofrecimientos de acogimiento en familia seleccionada*	2017	2018	2019	2020	2021**
Acogimiento temporal	13	7	16	12	4
Acogimiento permanente	87	96	114	80	24
Acogimiento de urgencia	5	1	11	5	0
Total	105	104	141	97	28

* El número de ofrecimientos de acogimiento familiar en familia seleccionada se corresponde necesariamente con el número de solicitudes.

** Hasta 1 de marzo de 2021.

j) Número de familias acogedoras que reciben recursos de esta Consejería desglosado por tipología de recursos.

- Ayudas económicas al acogimiento familiar de menores entre 2018 y 2020. La convocatoria para el año 2021 aún no ha sido publicada.

Ejercicio	Familias beneficiarias
2018	1.607
2019	1.587
2020	1.603
2021	Pendientes de convocar

k) Número de sesiones informativas para familias acogedoras y número de familias asistentes.

	2017	2018	2019	2020	2021*
Número de reuniones informativas	15	15	15	10	3
Número de familias asistentes	464	433	359	531	82

** Hasta 1 de marzo de 2021.

- l) Número de niños, niñas y adolescentes con expediente de abierto en el sistema de protección y número de altas desglosado por sexo, edad y nacionalidad, Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes No Acompañados (NNAMNA) y tipo de acogimiento.

Año 2017

El número de niños, niñas y adolescentes que tenían un expediente de protección abierto a fecha 31 de diciembre de 2017 fue de 6.149, de los cuales 282 eran NNAMNA.

El desglose por sexo y grupos de edad es el siguiente:

Grupo de edad	Niñas	Niños	Total
0-6 años	569	601	1.170
7-12 años	985	1.077	2.062
Mayores de 12 años	136	1.556	2.917
Total	2.915	3.234	6.149

- La distribución de los expedientes abiertos según la forma de ejecución de la medida de protección acordada por la Comisión de Tutela del Menor y nacionalidad española u otra nacionalidad es el siguiente:

Acuerdo CTM	Nacionalidad española	Otra nacionalidad	Total
Acogimiento residencial	1.040	572	1.612
Acogimiento familiar*	1.912	396	2.308
En estudio	1.571	658	2.229
Total	4.523	1.626	6.149

* Acogimientos familiares acordados por la Comisión de Tutela del Menor vigentes a 31 de diciembre de 2017 independientemente de que en dicha fecha se hubieran ya hecho efectivos o no.

En cuanto al número de expedientes de protección que fueron iniciados a lo largo del año 2017, fue de 2.924.

El desglose por grupos de edad y sexo de los niños, niñas y adolescentes es el siguiente:

Grupo de edad	Niñas	Niños	Total
0-6 años	269	265	534
7-12 años	245	257	502
Mayores de 12 años	679	1.120	1.799
No consta	11	78	89
Total	1.204	1.720	2.924

Su distribución según nacionalidad es la siguiente:

Nacionalidad	Número nna	Nacionalidad	Número nna
Argelia	52	Guinea	39
Bolivia	24	Marruecos	557
Bulgaria	73	Nigeria	37
China	29	Rep. Dominicana	67
Colombia	40	Rumania	124
Ecuador	54	Otros	519
España	1.309	Total	2.924

El número de medidas de protección (tutelas y guardas) acordadas por la Comisión de Tutela del Menor de la Comunidad de Madrid a lo largo del año 2017 fue de 894.

- Su distribución en función del tipo de medida acordada (tutela o guarda) y de la forma de su ejercicio (acogimiento familiar o residencial) es la siguiente:

	Guarda	Tutela	Total
Acogimiento residencial	176	470	646
Acogimiento familiar*	39	209	248
Total	215	679	894

* Acogimientos familiares acordados por la Comisión de Tutela del Menor del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 independientemente de que en dicha fecha se hubieran ya hecho efectivos o no.

Año 2018

El número de niños, niñas y adolescentes que tenían un expediente de protección abierto a fecha 31 de diciembre de 2018 fue de 6.260, de los cuales 637 eran NNAMNA.

- El desglose por sexo y grupos de edad es el siguiente:

Grupo de edad	Niñas	Niños	Total
0-6 años	555	630	1.185
7-12 años	919	993	1.912
Mayores de 12 años	1.337	1.826	3.163
Total	2.811	3.449	6.260

- La distribución de los expedientes abiertos según la forma de ejecución de la medida de protección acordada por la Comisión de Tutela del Menor y nacionalidad española u otra nacionalidad es el siguiente:

Acuerdo CTM	Nacionalidad española	Otra nacionalidad	Total
Acogimiento residencial	956	718	1.674
Acogimiento familiar*	1.861	429	2.290
En estudio	1.498	798	2.296
Total	4.315	1.945	6.260

* Acogimientos familiares acordados por la Comisión de Tutela del Menor vigentes a 31 de diciembre de 2018 independientemente de que en dicha fecha se hubieran ya hecho efectivos o no.

En cuanto al número de expedientes de protección que fueron iniciados a lo largo del año 2018, fue de 3.320.

El desglose por grupos de edad y sexo de los niños, niñas y adolescentes es el siguiente:

Grupo de edad	Niñas	Niños	Total
0-6 años	235	289	524
7-12 años	206	246	452
Mayores de 12 años	586	1.503	2.089
No consta	20	235	255
Total	1.047	2.273	3.320

Su distribución según nacionalidad es la siguiente:

Nacionalidad	Número nna	Nacionalidad	Número nna
Argelia	49	Nigeria	26
Colombia	24	Palestina	59
Costa de Marfil	33	Rep. Dominicana	52
Ecuador	50	Rumania	98
España	1.194	Vietnam	92
Guinea	137	Otros	515
Marruecos	991	Total	3.320

El número de medidas de protección (tutelas y guardas) acordados por la Comisión de Tutela del Menor de la Comunidad de Madrid a lo largo del año 2018 fue de 992.

- Su distribución en función del tipo de medida acordada (tutela o guarda) y de la forma de su ejercicio (acogimiento familiar o residencial) es la siguiente:

	Guarda	Tutela	Total
Acogimiento residencial	173	593	766
Acogimiento familiar*	29	197	226
Total	202	790	992

*Acogimientos familiares acordados por la Comisión de Tutela del Menor del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 independientemente de que en dicha fecha se hubieran ya hecho efectivos o no.

Año 2019

El número de niños, niñas y adolescentes que tenían un expediente de protección abierto a fecha 31 de diciembre de 2019 fue de 6.211, de los cuales 790 eran NNAMNA.

- El desglose por sexo y grupos de edad es el siguiente:

Grupo de edad	Niñas	Niños	Total
0-6 años	557	621	1.178
7-12 años	916	955	1.871
Mayores de 12 años	1.312	1.686	2.998
Desconocida	13	151	164
Total	2.798	3.413	6.211

- La distribución de los expedientes abiertos según la forma de ejecución de la medida de protección acordada por la Comisión de Tutela del Menor y nacionalidad española u otra nacionalidad es el siguiente:

Acuerdo CTM	Nacionalidad española	Otra nacionalidad	Total
Acogimiento residencial	898	805	1.703
Acogimiento familiar*	1.839	452	2.291
En estudio	1.497	720	2.217
Total	4.234	1.977	6.211

* Acogimientos familiares acordados por la Comisión de Tutela del Menor vigentes a 31 de diciembre de 2019 independientemente de que en dicha fecha se hubieran ya hecho efectivos o no.

En cuanto al número de expedientes de protección que fueron iniciados a lo largo del año 2019, fue de 2.644.

El desglose por grupos de edad y sexo de los niños, niñas y adolescentes es el siguiente:

Grupo de edad	Niños	Niñas	Total
0-6 años	287	241	528
7-12 años	275	232	507
Mayores de 12 años	962	478	1.440
No consta	157	12	169
Total	1.681	963	2.644

Su distribución según nacionalidad es la siguiente:

Nacionalidad	Número nna	Nacionalidad	Número nna
Argelia	28	Paraguay	27
Colombia	31	Perú	28
Costa de Marfil	27	Rep. Dominicana	44
Ecuador	23	Rumania	69
España	1.227	Vietnam	23
Guinea	54	Otros	450
Marruecos	613	Total	2.644

El número de medidas de protección (tutelas y guardas) acordados por la Comisión de Tutela del Menor de la Comunidad de Madrid a lo largo del año 2019 fue de 1.049.

- Su distribución en función del tipo de medida acordada (tutela o guarda) y de la forma de su ejercicio (acogimiento familiar o residencial) es la siguiente:

	Guarda	Tutela	Total
Acogimiento residencial	130	652	782
Acogimiento familiar*	39	228	267
Total	169	880	1.049

* Acogimientos familiares acordados por la Comisión de Tutela del Menor del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 independientemente de que en dicha fecha se hubieran ya hecho efectivos o no.

Año 2020

El número de niños, niñas y adolescentes que tenían un expediente de protección abierto a fecha 31 de diciembre de 2020 fue de 5.871, de los cuales 447 eran NNAMNA.

El desglose por sexo y grupos de edad es el siguiente:

Grupo de edad	Niñas	Niños	Total
0-6 años	539	639	1.178
7-12 años	867	886	1.753
Mayores de 12 años	1.282	1.540	2.822
Desconocida	14	104	118
Total	2.702	3.169	5.871

- La distribución según su destino acordado por la Comisión de Tutela del Menor y nacionalidad española u otra nacionalidad es el siguiente:

Acuerdo CTM	Españoles	Extranjeros	Total
Acogimiento residencial	835	664	1.499
Acogimiento familiar*	1.819	486	2.305
En estudio	1.454	613	2.067
Total	4.108	1.763	5.871

* Acogimientos familiares acordados por la Comisión de Tutela del Menor vigentes a 31 de diciembre de 2020 independientemente de que en dicha fecha se hubieran ya hecho efectivos o no.

En cuanto al número de expedientes de protección que fueron iniciados a lo largo del año 2020, fue de 1.639.

El desglose por grupos de edad y sexo de los niños, niñas y adolescentes es el siguiente:

Grupo de edad	Niñas	Niños	Total
De 0 a 6 años	172	243	415
De 7 a 12 años	128	171	299
Más de 12 años	335	527	862
No consta	7	56	63
Total	642	997	1.639

Su distribución según nacionalidad es la siguiente:

Nacionalidad	Número nna	Nacionalidad	Número nna
Argelia	34	Nigeria	13
Bolivia	13	Paraguay	13
Colombia	18	Perú	24
China	22	Rep. Dominicana	22
Ecuador	21	Rumania	42
España	890	Venezuela	17
Honduras	29	Turquía	28
Marruecos	260	Otros	193
		Total	1.639

El número de medidas de protección (tutelas y guardas) acordados por la Comisión de Tutela del Menor de la Comunidad de Madrid a lo largo del año 2020 fue de 706.

- Su distribución en función del tipo de medida acordada (tutela o guarda) y de la forma de su ejercicio (acogimiento familiar o residencial) es la siguiente:

	Guarda	Tutela	Total
Acogimiento residencial	81	411	492
Acogimiento familiar*	30	184	214
Total	111	595	706

* Acogimientos familiares acordados por la Comisión de Tutela del Menor del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 independientemente de que en dicha fecha se hubieran ya hecho efectivos o no.

Año 2021 (hasta 1 de marzo de 2021)

El número de niños, niñas y adolescentes que tenían un expediente de protección abierto a fecha 1 de marzo de 2021 fue de 5.648, de los cuales 346 eran NNAMNA.

- El desglose por sexo y grupos de edad es el siguiente:

Grupo de edad	Niñas	Niños	Total
0-6 años	535	609	1144
7-12 años	849	887	1736
Mayores de 12 años	1.240	1.472	2.712
Desconocida	9	47	56
Total	2.633	3.015	5.648

- La distribución según la forma de ejecución de la medida de protección acordada por la Comisión de Tutela del Menor y nacionalidad española u otra nacionalidad es el siguiente:

Acuerdo CTM	Españoles	Extranjeros	Total
Acogimiento residencial	826	621	1.447
Acogimiento familiar*	1.810	482	2.292
En estudio	1.400	509	1.909
Total	4.036	1.612	5.648

* Acogimientos familiares acordados por la Comisión de Tutela del Menor vigentes a 1 de marzo de 2021 independientemente de que en dicha fecha se hubieran ya hecho efectivos o no.

En cuanto al número de expedientes de protección que fueron iniciados entre el 1 de enero y el 1 de marzo del año 2021, fue de 254.

El desglose por grupos de edad y sexo de los niños, niñas y adolescentes es el siguiente:

Grupo de edad	Niñas	Niños	Total
De 0 a 6 años	35	22	57
De 7 a 12 años	26	30	56
Más de 12 años	62	79	141
Total	123	131	254

Su distribución según nacionalidad es la siguiente:

Nacionalidad	Número nna	Nacionalidad	Número nna
Bolivia	3	Marruecos	22
Bulgaria	8	Nigeria	3
Camerún	3	Rumanía	11
Colombia	7	Turquía	3
Ecuador	6	Otros	35
España	153	Total	254

El número de medidas de protección (tutelas y guardas) acordados por la Comisión de Tutela del Menor de la Comunidad de Madrid entre 1 de enero y 1 de marzo de 2021 fue de 122.

- Su distribución en función del tipo de medida acordada (tutela o guarda) y de la forma de su ejercicio (acogimiento familiar o residencial) es la siguiente:

	Guarda	Tutela	Total
Acogimiento residencial	8	83	91
Acogimiento familiar*	4	27	31
Total	12	110	122

* Acogimientos familiares acordados por la Comisión de Tutela del Menor del 1 de enero al 1 de marzo de 2021 independientemente de que en dicha fecha se hubieran ya hecho efectivos o no.

m) Número de niños, niñas y adolescentes en acogimiento familiar desglosado por modalidad de acogimiento (familia extensa o seleccionada), sexo, edad, nacionalidad, NNAMNA y necesidades especiales

Se facilita la información relativa a la distribución de los niños, niñas y adolescentes en acogimiento familiar, a 31 de diciembre de 2020, desglosada por modalidad de acogimiento (familia extensa o familia seleccionada), pero no por sexo, edad, nacionalidad ni necesidades especiales ya que sería necesaria una acción previa de reelaboración de la información de acuerdo a lo establecido en el artículo 18.1.c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública.

	Número nna	Porcentaje
Familia extensa	1.369	59.4%
Familia seleccionada*	936	40.6%
Total nna en acogimiento familiar	2.305	100%

* Acogimientos familiares acordados por la Comisión de Tutela del Menor vigentes a 31 de diciembre de 2020 independientemente de que en dicha fecha se hubieran ya hecho efectivos o no.

Se significa que, entre el número de acogimientos familiares acordados por la Comisión de Tutela del Menor a una fecha y el número de niños, niñas y adolescentes que conviven efectivamente con sus familias acogedoras en esa misma fecha puede existir una diferencia debido a que algunos acogimientos acordados pueden no haberse hecho aún efectivos por diversas causas. Así, a 31 de diciembre de 2020, los 1369 niños, niñas y adolescentes con

acogimiento en familia extensa acordado y 634 niños niñas y adolescentes con acogimiento en familia seleccionada acordado convivían efectivamente con sus familias de acogida.

- Respecto a los NNA/MNA, a 31 de diciembre de 2020 se habían constituido dos acogimientos familiares.

n) Número de acogimientos familiares constituidos entre 2017 y 2020 desglosados por tipo de acogimiento (familia extensa o ajena) y tramos de edad.

En la tabla siguiente se incluye información relativa al número de acogimientos familiares por tipo de acogimiento (familia extensa o seleccionada) constituidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año a excepción de 2021 en que se recogen datos hasta 1 de marzo, no se incluye la distribución por tramos de edad ya que sería necesaria una acción previa de reelaboración de la información de acuerdo a lo establecido en el artículo 18.1.c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública.

Tipo de acogimiento familiar	2017	2018	2019	2020	2021*
Familia extensa	157	151	169	147	15
Familia seleccionada	92	71	114	86	15

*Datos de 1 de enero a 1 de marzo de 2021.

o) Número de ceses de acogimientos familiares entre 2017 y 2020, desglosados por tipo de acogimiento, tramos de edad y número de ceses por reintegración familiar desglosados por tramos de edad.

En la tabla siguiente se incluye información relativa al número de ceses acogimientos familiares por causa del cese y por tipo de acogimiento (temporal, permanente y de urgencia). Los datos relativos a 2017 no se desglosan por tipo de acogimiento ya que hasta 2018 no se recoge esta diferenciación en el sistema. No se incluye la distribución por tramos de edad ya que sería necesaria una acción previa de reelaboración de la información de acuerdo a lo establecido en el artículo 18.1.c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública.

- Año 2017, distribución de los ceses de acogimiento familiar por la causa que los originó:

Motivo del cese del acogimiento	Número de nna
Reintegración familiar	7
Fracaso del acogimiento (ingreso en acog. residencial)	11
Mayoría de edad	33
Adopción por sus acogedores	20
Acogimiento o adopción por otra familia	0
Otras causas	5

- 2018 a 2021, ceses de acogimiento familiar por causa que los originó y tipo de acogimiento:

Tipo de acogimiento	Causa de cese	2018	2019	2020	2021
Acogimiento temporal	Reintegración familiar	0	2	0	0
	Fracaso del acogimiento (ingreso en acog. Residencial)	0	0	3	0
	Mayoría de edad	0	0	0	0
	Adopción por sus acogedores	1	0	1	0
	Acogimiento o adopción por otra familia	2	2	0	0
	Otras causas	0	0	0	0
Acogimiento permanente	Reintegración familiar	0	2	1	0
	Fracaso del acogimiento (ingreso en acog. Residencial)	6	15	7	4
	Mayoría de edad	35	35	26	9
	Adopción por sus acogedores	21	14	13	0
	Acogimiento o adopción por otra familia	0	1	3	0
	Otras causas	0	1	2	0
Acogimiento de urgencia	Reintegración familiar	6	6	5	0
	Fracaso del acogimiento (ingreso en acog. Residencial)	0	1	1	0
	Mayoría de edad	0	0	0	0
	Adopción por sus acogedores	0	0	0	2
	Acogimiento o adopción por otra familia	18	15	14	3
	Otras causas	1	0	0	0

p) Número de niños, niñas y adolescentes en acogimiento residencial entre 2017 y 2021: total, con propuesta de acogimiento, a la espera de familia, número de bajas, tiempo de estancia y motivos de las bajas, y con necesidades especiales, desglosado por tramos de edad, nacionalidad, NNAMNA.

Se acompañan como anexos I al V documentos con la información relativa al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año, salvo 2021 que comprende el periodo del 1 de enero al 1 de marzo, referida al número de niños, niñas y adolescentes en acogimiento residencial distribuidos por tramos de edad, país de origen y NNAMNA. Como anexo VI se incluye información acerca del número de bajas, tiempo de estancia y principales motivos de baja en el periodo comprendido entre 2017 y 2020. Como anexo VII se aporta información sobre los niños, niñas y adolescentes con diversidad funcional en acogimiento residencial en el periodo comprendido entre 2017 y 2020.

No se incluyen los datos sobre propuestas de acogimiento familiar ya que el sistema no recoge esta información y serían necesaria una revisión de todos los expedientes lo que implica una acción previa de reelaboración de la información de acuerdo a lo establecido en el artículo 18.1.c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública.

q) Número de ceses de acogimientos residenciales entre 2017 y 2020 por constitución de acogimiento familiar, desglosado por tramos de edad y tipo de acogimiento.

Esta información ya está recogida en el apartado anterior ya que la constitución de acogimiento familiar se contempla como uno de los motivos de baja en acogimiento residencial en el documento aportado como anexo VI.

r) Número de plazas para recursos de mayoría de edad para jóvenes extutelados/as.

Año	Número de plazas
2017	92
2018	92
2019	102
2020	136
2021	115

En relación a la solicitud de acceso a la información pública sobre *“gasto presupuestado y ejecutado del programa 231G Atención a la familia y al menor en los ejercicios 2018, 2019, 2020 prórroga y 2021 prórroga todos incluidos y hasta los datos disponibles más recientes. Centro gestor: 191020000 Agencia Madrileña de Atención Social.”*, se adjunta anexo en formato excel con los datos desglosados por año. Se solicita también la información discriminada por acogimiento residencial, pero no es posible facilitarla así ya que todo el programa se destina al mantenimiento de todos los Centros de Menores.

La información aquí facilitada no es objeto de publicidad activa ni forma parte de los “Datos Abiertos”. La reutilización de los datos que obran en ella, se realizará en los términos de la Ley 37/2007 de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público. Conforme el artículo 8.f de la citada ley, está prohibido revertir el procedimiento de disociación, mediante la adición de nuevos datos obtenidos de otras fuentes, respondiendo frente a terceros de los daños y perjuicios que pudieran derivarse.

Asimismo, cualquier uso, difusión o comunicación ulterior de los datos personales obtenidos en el presente acceso, le será de aplicación a título de responsable, la normativa de protección de datos vigente (art. 15.5 ley 19/2013, de 9 de diciembre LTAIBG).



Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

En Madrid, a fecha de la firma
VICECONSEJERA DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD
Fdo.: M^a Dolores Moreno Molino